



## *Resolución Jefatural*

**VISTOS:** La Nota Informativa N° 000045-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 004772-2023-SIS/SG de la Secretaría General, el Informe Legal N° 000365-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias, dispone que “(...) *La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas*”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 098-2022/SIS, se designa a la servidora CAP Yohanna Ximena Vera León como Responsable de la Atención de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Profesional de Derecho de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Nota Informativa N° 000045-2023-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica informa a la Secretaría General que debido a la necesidad de rotar las funciones de los profesionales de dicha Oficina General; y, a fin de garantizar la continuidad de la atención de solicitudes de acceso a la información pública, propone dar por concluida la designación de la servidora CAP Yohanna Ximena Vera León como Responsable de la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública del Seguro Integral de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados; y, se designe a la servidora CAP Gabriela Sotomayor Medina como Responsable de la Atención de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Profesional de Derecho de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Proveído N° 004772-2023-SIS/SG, la Secretaría General brinda conformidad a la designación de la servidora CAP Gabriela Sotomayor

Medina como responsable de la atención de solicitudes de acceso a la información pública del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Informe Legal N° 000365-2023-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que considera viable que la Jefa del Seguro Integral de Salud, como titular de la Entidad y máxima autoridad ejecutiva, emita el acto resolutivo orientado a dar por concluida la designación de la servidora CAP Yohanna Ximena Vera León como Responsable de la Atención de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública del Seguro Integral de Salud, realizada a través de la Resolución Jefatural N° 098-2022/SIS, dándosele las gracias por los servicios prestados; y, designar a la servidora CAP Gabriela Sotomayor Medina, como Responsable de la Atención de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Profesional de Derecho de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud; precisando que se disponga su publicación en el Diario Oficial El Peruano, en el marco de lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS; en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación de la servidora CAP Yohanna Ximena Vera León como Responsable de la Atención de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública del Seguro Integral de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar a la servidora CAP Gabriela Sotomayor Medina como Responsable de la Atención de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Profesional de Derecho de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a las partes interesadas y a los órganos del Seguro Integral de Salud.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

**FLOR DE MARÍA PHILIPPS CUBA**  
Jefa del Seguro Integral de Salud